



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Lunes 6 de noviembre de 2023

Sesión 27 Anexo I-6-1

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 6 de noviembre de 2023	Sesión 27 Anexo I-6-1

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Partido Revolucionario Institucional

Cámara de Diputados, a 5 de noviembre de 2023.

SECRETARÍA DE ESTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karina Marlen Barrón Perales**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1 , Gasto Neto Total (pesos) / ANEXO 30 Programa Hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS / Subsidios Administración del Agua y Agua Potable
Rubro:	Gasto Programable / Subsidios Administración del Agua y Agua Potable
Programa:	02 Oficina de la Presidencia de la República

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Gasto Neto Total (pesos) B. Ramos Administrativos		Gasto Neto Total (pesos) B. Ramos Administrativos	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
02 Oficina de la Presidencia de la República	924,086,366	02 Oficina de la Presidencia de la República	875,520,230
ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)		ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 30. Programa Hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua (pesos)	4,416,180,331	Anexo 30. Programa Hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua (pesos)	4,464,746,467
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	2,627,022,061	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	2,675,588,197
Nuevo León	70,991,040	Nuevo León (Programa Hídrico Monterrey VI)	199,557,176

Atentamente



Dip. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Brasil Alberto Acosta Peña**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	3
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del</p>	<p>Artículo 3.</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua. ...	acciones y desarrollo tecnológico en materia de aguas. ...

Atentamente



Dip. Brasil Alberto Acosta Peña

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Brasil Alberto Acosta Peña**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Título Primero

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO

Atentamente



Dip. Brasil Alberto Acosta Peña

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

424

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Brasil Alberto Acosta Peña**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

445



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 11 Educación Pública
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	209,433,804,766
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691
11 Educación Pública	439,017,942,697	11 Educación Pública	489,017,942,697

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	209,433,804,766
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691
11 Educación Pública	439,017,942,697	11 Educación Pública	489,017,942,697

Atentamente

Dip. 



06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

496

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 03 Poder Judicial
Rubro:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,200,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	256,433,804,766
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	155,375,679,958
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	81,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	8,787,184,598

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,200,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	256,433,804,766
A. Ramos Autónomos	152,375,679,958	A. Ramos Autónomos	155,375,679,958
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	81,327,278,245

Atentamente

Dip.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO

497

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Vilalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 22 Instituto Nacional Electoral
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,198,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	254,433,804,766
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	157,375,679,958
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,767,037,027

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,198,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	254,433,804,766
A. RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A. RAMOS AUTÓNOMOS	157,375,679,958
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,767,037,027

Atentamente

Dip.  K.A.V.



498
WR

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) / ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE D E ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN D E PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Rubro:	FORTAMUN
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
A: RAMOS ADMINISTRATIVOS		A: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto programable	2,203,622,456,634	Gasto programable	2,198,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	254,433,804,766
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE D E ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN D E PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE D E ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN D E PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	339,104,293,645	Total	344,104,293,645
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15,983,251,241	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	20,983,251,241
FORTAMUN	5,848,352,383	FORTAMUN	10,848,352,383

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,198,122,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	254,433,804,766
E: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	E: RAMOS GENERALES	5,063,023,129,628
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	984,484,482,632	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	989,484,482,632

Atentamente

Dip.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) / ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)
Ramo:	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO / 14 Trabajo y Previsión Social
Rubro:	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado) / Jóvenes Construyendo el Futuro.
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,338,224,160	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,838,224,160
Gasto Programable		Gasto Programable	
Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	493,380,686,387	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	493,880,686,387
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	575,455,230,718	Total	574,955,230,718
14 Trabajo y Previsión Social		14 Trabajo y Previsión Social	
	23,535,917,052		23,035,917,052
Jóvenes Construyendo el Futuro		Jóvenes Construyendo el Futuro	
	23,406,813,084		22,906,813,084

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,122,456,634
14 Trabajo y Previsión Social	28,603,160,722	14 Trabajo y Previsión Social	28,103,160,722
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,338,224,160	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,838,224,160
Gasto Programable		Gasto Programable	
Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	493,380,686,387	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	493,880,686,387

Atentamente

Dip. Karla Ayala Villalobos



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
L. PRESIDENCIAL DE LA MESA DIRECTIVA
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SECIÓN DE DECISIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 23.1.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos) / ANEXO 23.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)
Ramo:	Sueldos y Salarios
Rubro:	Sueldo Base
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 23.1.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)		ANEXO 23.1.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
a) Sueldos y salarios:	184,468	a) Sueldos y salarios:	181,585
i) Sueldo base	50,931	i) Sueldo base	48,048
ANEXO 23.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)		ANEXO 23.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
a) Sueldos y salarios:	2,213,616	a) Sueldos y salarios:	2,179,020
i) Sueldo base	611,172	i) Sueldo base	576,576

Atentamente

Dip. 



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



519

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 12 Salud
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	209,433,804,766
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVO	2,208,613,876,691	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691
12 Salud	96,989,997,562	12 Salud	146,989,997,562

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	209,433,804,766
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691
12 Salud	96,989,997,562	12 Salud	146,989,997,562

Atentamente

Dip.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)
Ramo:	12 Salud / 14 Trabajo y Previsión Social
Rubro:	Prevención y atención contra las adicciones / Jóvenes Construyendo el futuro
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	575,455,230,718	Total	575,455,230,718
12 Salud	1,283,850,389	12 Salud	1,483,850,389
Prevención y atención contra las adicciones	907,857,706	Prevención y atención contra las adicciones	1,107,857,706
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	575,455,230,718	Total	575,455,230,718
14 Trabajo y Previsión Social	23,535,917,052	14 Trabajo y Previsión Social	23,335,917,052
Jóvenes Construyendo el Futuro	23,406,813,084	Jóvenes Construyendo el Futuro	23,206,813,084

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
12 Salud	96,989,997,562	12 Salud	97,189,997,562
14 Trabajo y Previsión Social	28,603,160,722	14 Trabajo y Previsión Social	28,403,160,722

Atentamente

Dip.

Cámara de Diputados, a 5 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karina Marlen Barrón Perales**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Exposición de motivos, páginas 11 y 104
Anexo:	Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) / Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS /
Rubro:	13 Marina / Gobernación, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social y Bienestar
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
POLÍTICA Y GOBIERNO (pág. 11)	POLÍTICA Y GOBIERNO (pág. 11)
Las Fuerzas Armadas del país continuarán apoyando a la población afectada por los diversos desastres naturales que se presenten, a través del Plan de Auxilio a la Población Civil (DN-III-E) y el Plan Marina. Es por ello que en el PPEF 2024 se propone asignar 259,433.8 mdp para la Defensa Nacional y de 71,888.2 mdp para la Marina.	Las Fuerzas Armadas del país continuarán apoyando a la población afectada por los diversos desastres naturales que se presenten, a través del Plan de Auxilio a la Población Civil (DN-III-E) y el Plan Marina. Es por ello que en el PPEF 2024 se propone asignar 259,433.8 mdp para la Defensa Nacional y de 42,000.0 mdp para la Marina.
Lic. Francisco Alberto Pérez Pacheco Investigador del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas en México Evalúa (pág. 104)	Lic. Francisco Alberto Pérez Pacheco Investigador del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas en México Evalúa (pág. 104)
Por otro lado, menciona que el aumento para los Ramos Defensa Nacional (121%) y Marina (64%), no se aplican en actividades propias del ramo, sino se considera para erogaciones como: el Aeropuerto Internacional "Felipe	Por otro lado, menciona que del aumento para el Ramo de Defensa Nacional (121%), no se aplica en actividades propias del ramo, sino se considera para erogaciones como: el Aeropuerto Internacional "Felipe

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Ángeles”; para el Tren Maya; para la Administración de la Aerolínea Mexicana de Aviación y para el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el tren que lo acompañará. La repercusión de esto es que se deja de financiar a policías estatales y municipales para protección a la población.	Ángeles”; para el Tren Maya; para la Administración de la Aerolínea Mexicana de Aviación y para el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el tren que lo acompañará. La repercusión de esto es que se deja de financiar a policías estatales y municipales para protección a la población.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																												
<p>Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>13 Marina</td> <td>71,888,212,535</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</td> <td>419,434,147,380</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04 Gobernación</td> <td>1,194,095,538</td> </tr> <tr> <td>Programa de Atención a las mujeres en situación de violencia</td> <td>363,515,947</td> </tr> <tr> <td>Programa de Apoyo para refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Genero, sus hijas e hijos</td> <td>485,673,998</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>102,847,327,289</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	2,203,622,456,634	13 Marina	71,888,212,535	Ramo/Denominación	Monto	Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	419,434,147,380	Ramo/Denominación	Monto	04 Gobernación	1,194,095,538	Programa de Atención a las mujeres en situación de violencia	363,515,947	Programa de Apoyo para refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Genero, sus hijas e hijos	485,673,998	Ramo/Denominación	Monto	11 Educación Pública	102,847,327,289	<p>Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>13 Marina</td> <td>42,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</td> <td>449,322,359,915</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04 Gobernación</td> <td>8,667,110,489</td> </tr> <tr> <td>Programa de Atención a las mujeres en situación de violencia</td> <td>3,666,428,450</td> </tr> <tr> <td>Programa de Apoyo para refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Genero, sus hijas e hijos</td> <td>3,806,586,501</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>109,489,152,295</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	2,203,622,456,634	13 Marina	42,000,000,000	Ramo/Denominación	Monto	Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	449,322,359,915	Ramo/Denominación	Monto	04 Gobernación	8,667,110,489	Programa de Atención a las mujeres en situación de violencia	3,666,428,450	Programa de Apoyo para refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Genero, sus hijas e hijos	3,806,586,501	Ramo/Denominación	Monto	11 Educación Pública	109,489,152,295
Ramo/Denominación	Monto																																												
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	2,203,622,456,634																																												
13 Marina	71,888,212,535																																												
Ramo/Denominación	Monto																																												
Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	419,434,147,380																																												
Ramo/Denominación	Monto																																												
04 Gobernación	1,194,095,538																																												
Programa de Atención a las mujeres en situación de violencia	363,515,947																																												
Programa de Apoyo para refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Genero, sus hijas e hijos	485,673,998																																												
Ramo/Denominación	Monto																																												
11 Educación Pública	102,847,327,289																																												
Ramo/Denominación	Monto																																												
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	2,203,622,456,634																																												
13 Marina	42,000,000,000																																												
Ramo/Denominación	Monto																																												
Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	449,322,359,915																																												
Ramo/Denominación	Monto																																												
04 Gobernación	8,667,110,489																																												
Programa de Atención a las mujeres en situación de violencia	3,666,428,450																																												
Programa de Apoyo para refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Genero, sus hijas e hijos	3,806,586,501																																												
Ramo/Denominación	Monto																																												
11 Educación Pública	109,489,152,295																																												

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Sin correlativo		Programa de Ayuda para madres solteras	3,320,912,503
Sin correlativo		Programa de acciones para eliminar las formas de discriminación y bullying	3,320,912,503
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
12 salud	5,526,935,919	12 salud	15,489,673,428
Sin correlativo		Programa de atención integral oncológica permanente	3,320,912,503
Sin correlativo		Programa de Atención de Salud mental	3,320,912,503
Sin correlativo		Atención posparto obligatoria	3,320,912,503
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
14 Trabajo y Previsión Social	12,916,353,715	14 Trabajo y Previsión Social	16,237,266,218
Sin correlativo		Programas de Acciones para erradicar la discriminación laboral	3,320,912,503
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
20 Bienestar	267,045,562,171	20 Bienestar	270,366,474,682
Sin correlativo		Apoyo alimentario para madres solteras	3,320,912,511

Atentamente



Karina Marién Barrón Perales

Cámara de Diputados, a 5 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

657

Quien suscribe, **Dip. Karina Marlen Barrón Perales**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Exposición de motivos, páginas 11 y 104
Anexo:	Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) / Anexo 18. Recursos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS /
Rubro:	07 Defensa Nacional / Gobernación, Educación Pública, Salud, Bienestar
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
POLÍTICA Y GOBIERNO (pág. 11)	POLÍTICA Y GOBIERNO
Las Fuerzas Armadas del país continuarán apoyando a la población afectada por los diversos desastres naturales que se presenten, a través del Plan de Auxilio a la Población Civil (DN-III-E) y el Plan Marina. Es por ello que en el PPEF 2024 se propone asignar 259,433.8 mdp para la Defensa Nacional y de 71,888.2 mdp para la Marina.	Las Fuerzas Armadas del país continuarán apoyando a la población afectada por los diversos desastres naturales que se presenten, a través del Plan de Auxilio a la Población Civil (DN-III-E) y el Plan Marina. Es por ello que en el PPEF 2024 se propone asignar 121,000.0 mdp para la Defensa Nacional y de 71,888.2 mdp para la Marina.
Lic. Francisco Alberto Pérez Pacheco Investigador del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas en México Evalúa (pág. 104)	Lic. Francisco Alberto Pérez Pacheco Investigador del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas en México Evalúa (pág. 104)
Por otro lado, menciona que el aumento para los Ramos Defensa Nacional (121%) y Marina (64%), no se aplican en actividades propias del ramo, sino se considera para erogaciones como: el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles"; para el Tren Maya; para la Administración de la Aerolínea Mexicana de Aviación y para el Corredor	Por otro lado, menciona que del aumento para el Ramo de Marina (64%) , no se aplica en actividades propias del ramo, sino se considera para erogaciones como: el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles"; para el Tren Maya; para la Administración de la Aerolínea Mexicana de Aviación y para el Corredor Interoceánico del Istmo

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el tren que lo acompañará. La repercusión de esto es que se deja de financiar a policías estatales y municipales para protección a la población.	de Tehuantepec y el tren que lo acompañará. La repercusión de esto es que se deja de financiar a policías estatales y municipales para protección a la población.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																																
<p>Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anexo 18. Recursos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes</td> <td>979,246,300,612</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04 Gobernación</td> <td>167,538,254</td> </tr> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 Educación Publica</td> <td>226,352,515,397</td> </tr> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	Ramo/Denominación	Monto	Anexo 18. Recursos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes	979,246,300,612	Ramo/Denominación	Monto	04 Gobernación	167,538,254	Sin correlativo		Sin correlativo		Ramo/Denominación	Monto	11 Educación Publica	226,352,515,397	Sin correlativo		<p>Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,065,188,651,868</td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>121,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anexo 18. Recursos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes</td> <td>1,117,680,105,378</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04 Gobernación</td> <td>34,775,989,444</td> </tr> <tr> <td>Programa Integral para la atención y cuidado de los hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia de genero</td> <td>17,304,225,595</td> </tr> <tr> <td>Programa de atención y cuidado del niño migrante</td> <td>17,304,225,595</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 Educación Publica</td> <td>243,656,740,992</td> </tr> <tr> <td>Programa para la erradicación del bullying en las escuelas de nivel básico</td> <td>17,304,225,595</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,065,188,651,868	07 Defensa Nacional	121,000,000,000	Ramo/Denominación	Monto	Anexo 18. Recursos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes	1,117,680,105,378	Ramo/Denominación	Monto	04 Gobernación	34,775,989,444	Programa Integral para la atención y cuidado de los hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia de genero	17,304,225,595	Programa de atención y cuidado del niño migrante	17,304,225,595	Ramo/Denominación	Monto	11 Educación Publica	243,656,740,992	Programa para la erradicación del bullying en las escuelas de nivel básico	17,304,225,595
Ramo/Denominación	Monto																																																
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634																																																
07 Defensa Nacional	259,433,804,766																																																
Ramo/Denominación	Monto																																																
Anexo 18. Recursos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes	979,246,300,612																																																
Ramo/Denominación	Monto																																																
04 Gobernación	167,538,254																																																
Sin correlativo																																																	
Sin correlativo																																																	
Ramo/Denominación	Monto																																																
11 Educación Publica	226,352,515,397																																																
Sin correlativo																																																	
Ramo/Denominación	Monto																																																
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,065,188,651,868																																																
07 Defensa Nacional	121,000,000,000																																																
Ramo/Denominación	Monto																																																
Anexo 18. Recursos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes	1,117,680,105,378																																																
Ramo/Denominación	Monto																																																
04 Gobernación	34,775,989,444																																																
Programa Integral para la atención y cuidado de los hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia de genero	17,304,225,595																																																
Programa de atención y cuidado del niño migrante	17,304,225,595																																																
Ramo/Denominación	Monto																																																
11 Educación Publica	243,656,740,992																																																
Programa para la erradicación del bullying en las escuelas de nivel básico	17,304,225,595																																																



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
12 Salud	14,827,396,833	12 Salud	66,740,073,618
Sin correlativo		Programa Integral de vacunación permanente	17,304,225,595
Sin correlativo		Programa integral de atención y seguimiento oncológico gratuito	17,304,225,595
Sin correlativo		Programa permanente de atención mental para niñas, niños y adolescentes	17,304,225,595
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
20 Bienestar	10,462,511,157	20 Bienestar	45,070,962,353
Sin correlativo		Programa Alimentario de niños en situación de Orfandad	17,304,225,601
Sin correlativo		Programa Universal para Padres solteros (menores de 18 años)	17,304,225,595

Atentamente


Karina Marlen Barrón Perales
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone restablecer el **Fondo para Fronteras**

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)
Ramo:	RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
Rubro:	Subsidios a las Tarifas Eléctricas / Fondo para Fronteras
Programa:	Fondo para Fronteras

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Otras Provisiones Económicas	82,742,730,328	Otras Provisiones Económicas	82,742,730,328
Programa de Separación Laboral	1,161,330,328	Programa de Separación Laboral	1,161,330,328
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	81,581,400,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	81,281,400,000
Sin correlativo		Fondo para Fronteras	300,000,000

Atentamente



Dip. María Elena Serrano Maldonado

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone restablecer el **Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64:**

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
Ramo:	04 Gobernación / 20 Bienestar
Rubro:	Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64/ Sembrando Vida
Programa:	Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Gobernación	334.0	Gobernación	1,334.0
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF	334.0	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF	334.0
Sin correlativo		Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64	1,000.0



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Bienestar	150,696.9	Bienestar	149,696.9
Sembrando Vida	38,928.6	Sembrando Vida	37,928.6

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
04 Gobernación	10,868,792,885	04 Gobernación	11,868,792,885
20 Bienestar	543,933,015,639	20 Bienestar	542,933,015,639

Atentamente

Dip. María Elena Serrano Maldonado

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA
785
06 NOV. 2021
RECORRIDO
SALÓN D...

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO. - POLÍTICA DE GOBIERNO: Relaciones Exteriores. (PROHEMIO)
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO</p> <p>POLÍTICA Y GOBIERNO</p> <p>Relaciones Exteriores Política exterior: recuperación de los principios</p> <p>Por lo anterior, es que se propone la asignación de 9,994.5 mdp para la SRE, con el principal objetivo de dar continuidad a la política exterior acorde a la nueva realidad global, promoviendo la defensa de las y los mexicanos en el exterior, la cooperación económica y el fortalecimiento de las relaciones con los países del mundo, a través la actividad diplomática.</p>	<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO</p> <p>POLÍTICA Y GOBIERNO</p> <p>Relaciones Exteriores Política exterior: recuperación de los principios</p> <p>Por lo anterior, es que se propone la asignación de 9,994.5 mdp para la SRE, con el principal objetivo de dar continuidad a la política exterior acorde a la nueva realidad global, promoviendo la defensa y atención suficiente y efectiva de los servicios consulares de las y los mexicanos en el exterior, la cooperación económica y el fortalecimiento de las relaciones con los países del mundo, a través la actividad diplomática.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
JUSTIFICACIÓN	
En virtud de que una de las funciones sustantivas de la Cancillería Mexicana, es la atención y servicios a la Comunidad Mexicana Migrante, es preciso tener claridad en los términos que identifiquen el funcionamiento de la Red Consular, en consonancia con lo que señala la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en su Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, desde la perspectiva de la Planeación Nacional 2019 – 2024.	

Atentamente



Dip. María Elena Serrano Maldonado

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>78,499,215,776</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,333,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>78,599,215,776</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$100,000,000 pesos para crear el Programa de infraestructura y construcción de parque industrial para el Estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,333,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	78,599,215,776
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,333,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	78,599,215,776												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

787



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

RESERVA

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>78,499,215,776</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>258,333,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>79,599,215,776</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$1'100,000,000 pesos para la modernización de la carretera Huapalcalco-Acocules que pertenece al municipio de Tulancingo, Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	258,333,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	79,599,215,776
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	258,333,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	79,599,215,776												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

788



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR											
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)											
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS											
Gasto Programable		Gasto Programable											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,389,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>85,732,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,389,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,732,296,039
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,389,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,732,296,039												
		1/ Incluye 44,000,000 mdp para la reconstrucción con concreto hidráulico de la carretera Metepec Agua Blanca en el municipio Agua Blanca de Iturbide, en el Estado de Hidalgo.											

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

789



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
06 NOV. 2023
R. RAMOS ARIZPE

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

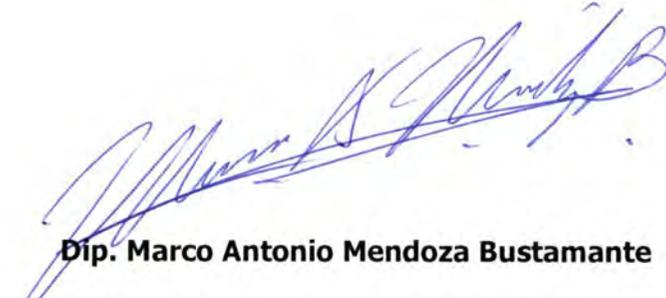
Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR											
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)											
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS											
Gasto Programable		Gasto Programable											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,388,542,299</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>85,733,558,506</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,388,542,299	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,733,558,506
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,388,542,299												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,733,558,506												
		1/ Incluye 45,262,467 mdp para la pavimentación de concreto hidráulico del Barrio Techachalco, de la Calle 1 de Mayo en San Pedro Tlachichilco, del acceso principal a la comunidad de Coyametepec y de la calle Cuauhtémoc en el Barrio Tlaltempa en el municipio de Acaxochitlán en el Estado de Hidalgo											

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

MAMB 3

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR											
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)											
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS											
Gasto Programable		Gasto Programable											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,414,688,937</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>85,707,411,868</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,414,688,937	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,707,411,868
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,414,688,937												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,707,411,868												
		1/ Incluye 19,115,829 mdp para la pavimentación con concreto hidráulico de diversas obras en Avenida Revolución, Calzada de los Piruies, Calle Juárez y el Camin a Altepemila en el municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero											

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

MAMB 2

881

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
03 NOV. 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR											
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)											
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS											
Gasto Programable		Gasto Programable											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,307,973,122</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>85,814,127,683</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,307,973,122	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,814,127,683
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,307,973,122												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,814,127,683												
		1/ Incluye 125,831,644 mdp para la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Progreso y la carretera Cuauhtepac Santa Elena Palizeca en el municipio de Cuauhtepac, en el Estado de Hidalgo.											

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
 de Diputados del H. Congreso de la Unión
 Presente.

882
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

6 NOV. 2023

Quien suscribe, **Dip. José Antonio Gutiérrez Jardón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva que **reforma la fracción II de la Metodología** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone modificar y adicionar:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p style="text-align: center;">METODOLOGÍA</p> <p>I. En el apartado denominado "ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta su turno a esta Comisión.</p> <p>II. En el apartado "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO", se hace referencia a los temas incluidos en el Paquete Económico 2024, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación de dicho proyecto.</p> <p>III. ...</p>	<p style="text-align: center;">METODOLOGÍA</p> <p>I. En el apartado denominado "ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta su turno a esta Comisión.</p> <p>II. En el apartado "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO", se hace referencia a los temas incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación de dicho proyecto.</p> <p>III. ...</p>

Atentamente

Dip.



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

06 NOV. 2023

RECORRIDO
 SALÓN DE REUNIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
 de Diputados del H. Congreso de la Unión
 Presente.

Quien suscribe, **Dip. José Antonio Gutiérrez Jardón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p> Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales. </p> <p>...</p>	<p> Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables a las Entidades Federativas, dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales. </p> <p>...</p>

Atentamente


 Dip.

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA DE TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Transitorio Décimo Cuarto
------------------	----------------------------------

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2024.</p> <p>Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.</p> <p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los</p>	<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2024.</p> <p>Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.</p> <p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los</p>

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>Informes Trimestrales. Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.</p> <p>Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación Pública, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.</p> <p>Quinto. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales. Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y,</p>	<p>Informes Trimestrales. Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.</p> <p>Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación Pública, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.</p> <p>Quinto. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales. Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y,</p>

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia. El incumplimiento a lo previsto en la presente disposición, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen. Los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.</p> <p>Sexto. Para el ejercicio 2024, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p>	<p>en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia. El incumplimiento a lo previsto en la presente disposición, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen. Los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.</p> <p>Sexto. Para el ejercicio 2024, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Séptimo. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos.</p> <p>Octavo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente Decreto.</p> <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.</p> <p>Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General</p>	<p>Séptimo. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos.</p> <p>Octavo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente Decreto.</p> <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.</p> <p>Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General</p>

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables. En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos. Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha</p>	<p>del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables. En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos. Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p>posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p> <p>Décimo cuarto. En virtud de la emergencia por la que atraviesa el Estado de Guerrero como consecuencia de los devastadores efectos del Huracán "Otis", particularmente sobre Acapulco y otros municipios de la entidad, se constituirá por única ocasión un Fondo para el Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de Acapulco, que se conformará con los primeros 8 dólares que resulten de la diferencia entre el precio estimado del barril de petróleo en los Criterios de Política Económica para 2024 y el precio de la mezcla mexicana efectivamente observado.</p> <p>Este Fondo para el Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de Acapulco se complementará con financiamiento de la Nacional Financiera y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y con las economías y subejercicios generados durante el año 2024 hasta alcanzar 200 mil millones de pesos en su primera etapa.</p> <p>Para los excedentes petroleros que resulten después de los 8 dólares, se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>

Atentamente



Dip. Alma Carolina Viggiano Austria

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA DEL PUEBLO
SECRETARÍA TÉCNICA

01 NOV. 2023

RECIBIDO

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1 y 3
Anexo:	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Rubro:	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa:	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>

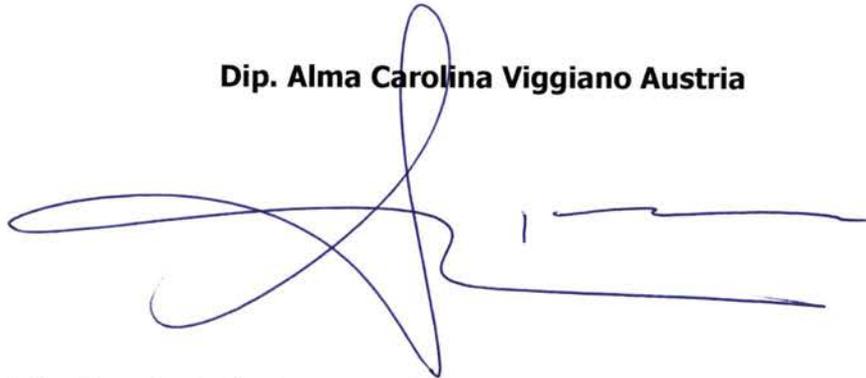
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>	<p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, el derecho humano al agua potable y la alimentación; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="89 1691 787 1840"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="828 1691 1526 1840"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>124,510,992,801</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>118,564,730,443</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	124,510,992,801	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,564,730,443
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	125,937,262,357												
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	124,510,992,801												
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,564,730,443												

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,158,091,176	16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,857,791,533
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	717,634,778	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2,143,904,334

Atentamente

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

886

Cámara de Diputados, a lunes 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE REUNIONES

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1 y 3
Anexo:	ANEXO 13. RECURSOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 04 Gobernación
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez /Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
Programa:	Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se señalan en el anexo 13 de este Decreto, conforme al artículo 41, fracción II, inciso o), de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como para la prevención de la violencia de género, se señalan en el anexo 13 de este Decreto, conforme al artículo 41, fracción II, inciso o), de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>

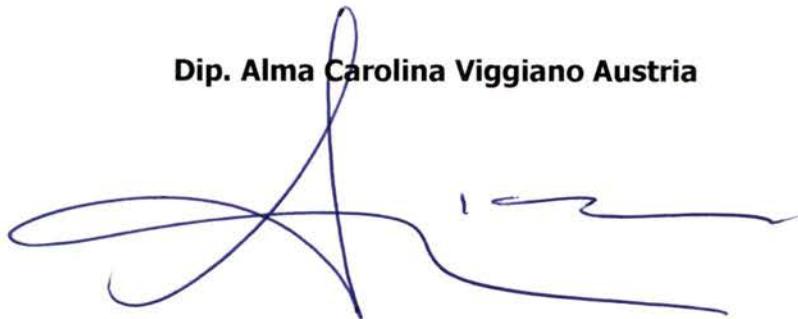
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 13. RECURSOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="82 1406 776 1630"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>102,847,327,289</td> </tr> <tr> <td>Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</td> <td>38,543,975,375</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	11 Educación Pública	102,847,327,289	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375	<p>ANEXO 13. RECURSOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="820 1406 1513 1630"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>102,182,342,033</td> </tr> <tr> <td>Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</td> <td>37,878,990,119</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	11 Educación Pública	102,182,342,033	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	37,878,990,119
Ramo/Denominación	Monto												
11 Educación Pública	102,847,327,289												
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375												
Ramo/Denominación	Monto												
11 Educación Pública	102,182,342,033												
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	37,878,990,119												

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
04. Gobernación	1,194,095,538	04. Gobernación	1,859,080,794
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	334,014,744	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	1,000,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos		B. Ramos Administrativos	
11 Educación Pública	102,847,327,289	11 Educación Pública	102,182,342,033
C. Ramos Generales		C. Ramos Generales	
04 Gobernación	1,194,095,538	04 Gobernación	1,859,080,794

Atentamente

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DEL HONORABLE SEÑOR
SECRETARÍA TÉCNICA
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>78,499,215,776</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,413,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>78,519,215,776</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$20'000,000 pesos para destinarlos a la creación de un plan hídrico, ante el desabasto de agua en el estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,413,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	78,519,215,776
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,413,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	78,519,215,776												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023, S.
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 12 Salud
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>96,989,997,562</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	12 Salud	96,989,997,562	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,333,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>97,089,997,562</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$100'000,000 pesos para la creación de clúster farmacéutico para el estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,333,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	97,089,997,562
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
12 Salud	96,989,997,562												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,333,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	97,089,997,562												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León, Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
03 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 12 Salud
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>96,989,997,562</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	12 Salud	96,989,997,562	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,283,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>97,139,997,562</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$150'000,000 pesos para la adquisición de medicinas, producto farmacéutico, materiales, suministros, equipo y laboratorio para el estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,283,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	97,139,997,562
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
12 Salud	96,989,997,562												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,283,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	97,139,997,562												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

6 NOV. 2023

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	A. RAMOS AUTÓNOMOS B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 49 Fiscalía General de la República
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS AUTÓNOMOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>49 Fiscalía General de la República</td> <td>19,333,372,129</td> </tr> </tbody> </table> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	49 Fiscalía General de la República	19,333,372,129	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS AUTÓNOMOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>49 Fiscalía General de la República ^{1/}</td> <td>19,393,372,129</td> </tr> </tbody> </table> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,373,804,766</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$60'000,000 pesos para la transición de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo a la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	49 Fiscalía General de la República ^{1/}	19,393,372,129	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,373,804,766
Ramo/Denominación	Monto																
49 Fiscalía General de la República	19,333,372,129																
Ramo/Denominación	Monto																
07 Defensa Nacional	259,433,804,766																
Ramo/Denominación	Monto																
49 Fiscalía General de la República ^{1/}	19,393,372,129																
Ramo/Denominación	Monto																
07 Defensa Nacional	259,373,804,766																

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 11 Educación Pública
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>425,755,543,017</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	11 Educación Pública	425,755,543,017	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,411,524,441</td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública ^{1/}</td> <td>425,777,823,342</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$22'280,325 pesos para el desarrollo del deporte en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,411,524,441	11 Educación Pública ^{1/}	425,777,823,342
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
11 Educación Pública	425,755,543,017												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,411,524,441												
11 Educación Pública ^{1/}	425,777,823,342												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

6 NOV. 2023

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 48 Cultura
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>48 Cultura</td> <td>16,754,896,906</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	48 Cultura	16,754,896,906	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,401,524,441</td> </tr> <tr> <td>48 Cultura ^{1/}</td> <td>16,787,177,231</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$32'280,325 de pesos para la ampliación del Museo Arqueológico de Zazacuala, en Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,401,524,441	48 Cultura ^{1/}	16,787,177,231
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
48 Cultura	16,754,896,906												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,401,524,441												
48 Cultura ^{1/}	16,787,177,231												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>78,499,215,776</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,333,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>78,599,215,776</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$100'000,000 pesos para la reconstrucción con concreto hidráulico del boulevard Huapalcalli, en el municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,333,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	78,599,215,776
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,333,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	78,599,215,776												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
CONSTITUCIONALES DEL PUEBLO MEXICANO
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 21 Turismo
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>1,973,687,679</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	21 Turismo	1,973,687,679	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,283,804,766</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo ^{1/}</td> <td>2,123,687,679</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$150'000,000 pesos para la implementación de programas de promoción turística del estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,283,804,766	21 Turismo ^{1/}	2,123,687,679
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
21 Turismo	1,973,687,679												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,283,804,766												
21 Turismo ^{1/}	2,123,687,679												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 21 Turismo
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>1,973,687,679</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	21 Turismo	1,973,687,679	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,399,622,226</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo ^{1/}</td> <td>2,007,870,219</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$34'182,540 pesos para el programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos del estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,399,622,226	21 Turismo ^{1/}	2,007,870,219
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
21 Turismo	1,973,687,679												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,399,622,226												
21 Turismo ^{1/}	2,007,870,219												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
FACULTAD DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA
03 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

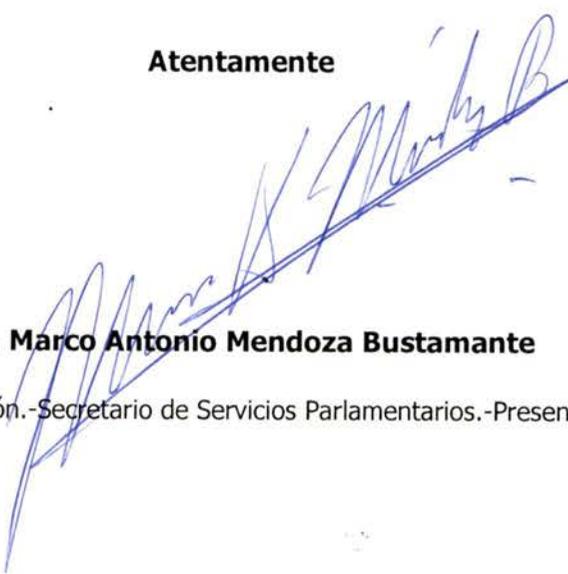
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,345,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>85,776,296,039</td> </tr> </tbody> </table> <p>^{1/} Incluye 88,000,000 mdp para el programa de K003 Proyectos de construcción de carreteras, para destinarlos a la pavimentación con concreto hidráulico de la carretera Metepec Hacienda de Apulco en el municipio de Metepec, en el Estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,345,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,776,296,039
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,345,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,776,296,039												

Atentamente


Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DEL MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

RECIBIDO

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	C. RAMOS GENERALES
Rubro:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES		C: RAMOS GENERALES	
Gasto Programable 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	984,484,482,632	Gasto Programable 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios ^{1/}	984,522,982,632
Gasto No Programable 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000	Gasto No Programable 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,012,100,000
		^{1/} Incluye 38,500,000 mdp para el Fondo en la construcción del Museo de las Culturas en el municipio de Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.	

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.
SECRETARÍA TÉCNICA

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	48 Cultura
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,666,456,634
48 Cultura	16,754,896,906	48 Cultura ^{1/}	16,798,896,906
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	C: RAMOS GENERALES	5,057,979,129,628
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,006,600,000
		<p>1/ Modifica el Presupuesto de Gasto Programable del Ramo 48 Cultura con un incremento por 44,000,000 pesos. Dichos recursos serán provenientes del C: Ramos Generales 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Recursos que serán destinados para la compra de terrenos para la Zona Arqueológica de Huapalcalco en el municipio de Tulancingo, Hidalgo.</p>	

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	02 Oficina de la Presidencia de la República 48 Cultura
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 Oficina de la Presidencia de la República</td> <td>924,086,366</td> </tr> <tr> <td>48 Cultura</td> <td>16,754,896,906</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	02 Oficina de la Presidencia de la República	924,086,366	48 Cultura	16,754,896,906	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 Oficina de la Presidencia de la República</td> <td>888,578,008</td> </tr> <tr> <td>48 Cultura ^{1/}</td> <td>16,790,405,264</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Asignar 35,508,358 pesos al Ramo Administrativo de Cultura con el fin de no duplicar funciones en la Oficina de la Presidencia de la República y que estas actividades sean gestionadas por los expertos en la Secretaría. Para ello se propone eliminar el presupuesto asignado a la clave 143 de Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México.</p>	Ramo/Denominación	Monto	02 Oficina de la Presidencia de la República	888,578,008	48 Cultura ^{1/}	16,790,405,264
Ramo/Denominación	Monto												
02 Oficina de la Presidencia de la República	924,086,366												
48 Cultura	16,754,896,906												
Ramo/Denominación	Monto												
02 Oficina de la Presidencia de la República	888,578,008												
48 Cultura ^{1/}	16,790,405,264												

Atentamente


Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1005



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, la 6 de noviembre de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR											
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)											
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS											
Gasto Programable		Gasto Programable											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,428,304,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>85,693,796,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,428,304,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,693,796,039
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,428,304,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,693,796,039												
	1/ Incluye 5,500,000 mdp para obras y proyectos de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del Fondo en la construcción del Museo de Tzazacuala en el municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, en el Estado de Hidalgo.												

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1006



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALON DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR											
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)											
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS											
Gasto Programable		Gasto Programable											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,334,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>85,787,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,334,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,787,296,039
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,334,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,787,296,039												
		1/ Incluye 99,000,000 mdp para el Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo, para la pavimentación con concreto hidráulico de la carretera Metepec Tenango de Doria, tramo Agua Zarca — Cabecera Municipal, en el municipio de Tenango de Doria, en el Estado de Hidalgo.											

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

MAMB 5

1007

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECCIÓN DE ASISTENTE LEGAL
03 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1 y 3
Anexo:	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Rubro:	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa:	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>	<p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, el derecho humano al agua potable y la alimentación; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>

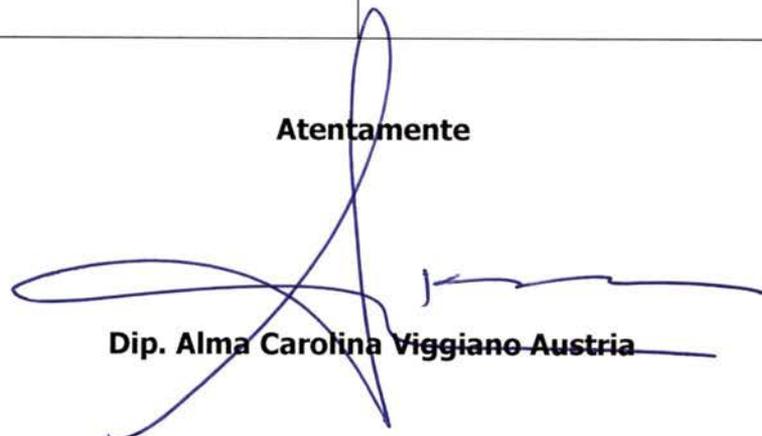
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="89 1698 779 1847"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="824 1698 1515 1847"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>124,510,992,801</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>118,564,730,443</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	124,510,992,801	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,564,730,443
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	125,937,262,357												
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	124,510,992,801												
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,564,730,443												



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,158,091,176	16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,857,791,533
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	717,634,778	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2,143,904,334

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos		B. Ramos Administrativos	
07 Defensa Nacional		07 Defensa Nacional	
C. Ramos Generales		C. Ramos Generales	
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales		16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	

Atentamente



Dip. Alma Carolina Viggiano Austria

1008

mara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1 y 3
Anexo:	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)
Ramo:	11 Educación / 04 Gobernación
Rubro:	Coordinación con las Instancias que Coordinan el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Programa:	Coordinación con las Instancias que Coordinan el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>	<p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la atención, bienestar y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR													
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11. Educación Pública</td> <td>226,352,515,397</td> </tr> <tr> <td>Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</td> <td>49,869,758,606</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	11. Educación Pública	226,352,515,397	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	49,869,758,606		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11. Educación Pública</td> <td>224,652,815,040</td> </tr> <tr> <td>Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</td> <td>48,170,058,249</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	11. Educación Pública	224,652,815,040	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	48,170,058,249	
Ramo/Denominación	Monto														
11. Educación Pública	226,352,515,397														
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	49,869,758,606														
Ramo/Denominación	Monto														
11. Educación Pública	224,652,815,040														
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	48,170,058,249														

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
04. Gobernación	7,158,091,176	04. Gobernación	8,857,791,533
Coordinación con las Instancias que Coordinan el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	1,699,700,357	Coordinación con las Instancias que Coordinan el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	3,399,400,714

Atentamente



Dip. Alma Carolina Viggiano Austria

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIAL DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1 y 3
Anexo:	ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)
Ramo:	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA/ CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Rubro:	Ciudad de México / Hidalgo y Guerrero
Programa:	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>	<p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la infraestructura carretera y su mantenimiento; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="89 1627 779 1862"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA</td> <td>±1,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>±1,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	±1,000,000,000	Ciudad de México	±1,000,000,000	<p>ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="820 1627 1518 1862"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA</td> <td>5,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>5,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	5,000,000,000	Ciudad de México	5,000,000,000
Ramo/Denominación	Monto												
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	±1,000,000,000												
Ciudad de México	±1,000,000,000												
Ramo/Denominación	Monto												
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	5,000,000,000												
Ciudad de México	5,000,000,000												

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	2,477,500,000	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	8,477,500,000
Hidalgo	50,000,000	Hidalgo	3,050,000,000
Guerrero	1,084,500,000	Guerrero	4,084,500,000

Atentamente



Dip. Alma Carolina Viggiano Austria

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1010



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	N/A
Anexo:	Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) (se resta) Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) (se suma)
Ramo:	C: Ramos Generales, Gasto No Programable (se resta) B: Ramos Administrativos, Ramo 20. Bienestar (se suma)
Rubro:	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (se resta)
Programa:	Políticas Integrales para la Juventud (se suma)

**Texto del Dictamen
DICE**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

GASTO NETO TOTAL		9,066,045,800,000
C: RAMOS GENERALES		5,058,023,129,628
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	1,421,823,712,303
23	Provisiones Salariales y Económicas	176,855,812,087
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	82,518,485,922
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	984,484,482,632
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	1,023,011,515,319
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,262,789,085,482
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

GASTO NETO TOTAL		9,066,045,800,000
C: RAMOS GENERALES		5,057,823,129,628
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	1,421,823,712,303
23	Provisiones Salariales y Económicas	176,855,812,087
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	82,518,485,922
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	984,484,482,632
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	1,023,011,515,319
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,262,789,085,482
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	43,800,600,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883

Texto del Dictamen
DICE

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

07	Defensa Nacional	259,433,804,766
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Total		419,434,147,380
20	Bienestar	20,926,999,424
	Sin correlativo	

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

07	Defensa Nacional	259,133,804,766
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,699,999,999

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Total		419,734,147,380
20	Bienestar	21,226,999,421
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.	300,000,000

Justificación

Se asignan recursos por 300,000,000 pesos para el Programa de Estancias Infantiles que tendrá como propósito apoyar a los hogares con al menos una niña, o un niño de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niños o niñas con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente: Madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la Línea de Bienestar (LB).

Dicho programa mejorará las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, como un esquema de seguridad social.

Atentamente



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**

1011 L



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) (se resta) Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (se suma)
Ramo:	B: Ramos Administrativos, Ramo 07. Defensa Nacional (se resta) B: Ramos Administrativos, Ramo 20. Bienestar (se suma)
Rubro:	
Programa:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (se resta) Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (se suma)

**Texto del Dictamen
DICE**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

GASTO NETO TOTAL	9,066,045,800,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Total	419,434,147,380
20 Bienestar	20,926,999,421
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,814,265,873
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	251,774,136,022
Sembrando Vida	12,457,160,276
Sin correlativo	

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

GASTO NETO TOTAL	9,066,045,800,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,322,456,634
07 Defensa Nacional	259,133,804,766
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,699,999,999

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Total	419,734,147,380
20 Bienestar	21,226,999,421
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,814,265,873
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	251,774,136,022
Sembrando Vida	12,457,160,276
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.	300,000,000

**Texto del Dictamen
DICE**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

GASTO NETO TOTAL		9,066,045,800,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
20	Bienestar	543,933,015,639
	Sin correlativo	

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

GASTO NETO TOTAL		9,066,045,800,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,872,456,634
20	Bienestar	544,183,015,639
	Políticas Integrales para la Juventud	250,000,000

**Texto del Dictamen
DICE**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

Gasto No Programable		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

Gasto No Programable		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	43,800,600,000

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

20	Bienestar	543,933,015,639
	Sin correlativo	Sin correlativo

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

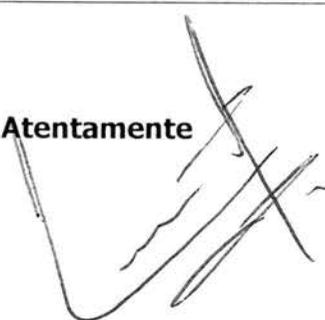
20	Bienestar	544,183,015,639
	Políticas Integrales para la Juventud	250,000,000

Justificación

Se asignan recursos por 250,000,000 pesos para Políticas Integrales de la Juventud con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad más igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante la incorporación equitativa en los procesos de desarrollo a las personas jóvenes con servicios relacionados de educación, participación social, trabajo y salud.

En este sentido, las personas jóvenes contarán con servicios relacionados con educación, participación social, trabajo y salud que les permitirán consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo.

Atentamente



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Artículo 3, fracción XVI (Modifica)
Anexo:	Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) (se resta) Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) (se suma)
Ramo:	B: Ramos Administrativos (se resta), Ramo 23. (Se suma)
Rubro:	07 Defensa Nacional (se resta), Desarrollo Regional (se suma)
Programa:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (se resta) Fondo Metropolitano del Bienestar (adición)

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I.- al XV. ...</p> <p>XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este Decreto;</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. ...</p> <p>I.- al XV. ...</p> <p>XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas incluyen el Fondo Metropolitano del Bienestar, que estará sujeto estrictamente a reglas de operación; se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este Decreto;</p> <p>...</p>

**Texto del Dictamen
DICE**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

GASTO NETO TOTAL		9,066,045,800,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Provisiones Salariales		20,926,999,421
	Situaciones laborales supervenientes	20,926,999,421
Provisiones Económicas		18,373,081,885
	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420
	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465
	Comisiones y pago a CECOBAN	160,000,000
Provisiones Salariales y Económicas		37,235,223,211
Desarrollo Regional		57,423,233
	Provisión para la Armonización Contable	57,423,233
	Sin correlativo	Sin correlativo
Otras Provisiones Económicas		82,742,730,328
	Programa de Separación Laboral	1,161,330,328
	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	81,581,400,000
Gastos asociados a ingresos petroleros		17,520,354,009
TOTAL		176,855,812,087

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

GASTO NETO TOTAL		9,066,045,800,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,202,622,456,634
07	Defensa Nacional	258,433,804,766
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,999,999,999

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Provisiones Salariales		20,926,999,421
	Situaciones laborales supervenientes	20,926,999,421
Provisiones Económicas		18,373,081,885
	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420
	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465
	Comisiones y pago a CECOBAN	160,000,000
Provisiones Salariales y Económicas		37,235,223,211
Desarrollo Regional		1,057,423,233
	Provisión para la Armonización Contable	57,423,233
	Fondo Metropolitano del Bienestar	1,000,000,000
Otras Provisiones Económicas		82,742,730,328
	Programa de Separación Laboral	1,161,330,328
	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	81,581,400,000
Gastos asociados a ingresos petroleros		17,520,354,009
TOTAL		177,855,812,087

**Texto del Dictamen
DICE**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

07	Defensa Nacional	259,433,804,766
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

07	Defensa Nacional	258,433,804,766
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,999,999,999

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Desarrollo Regional		57,423,233
	Provisión para la Armonización Contable	57,423,233
	Sin correlativo	Sin correlativo
TOTAL		176,855,812,087

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Desarrollo Regional		1,057,423,233
	Provisión para la Armonización Contable	57,423,233
	Fondo Metropolitano del Bienestar	1,000,000,000
TOTAL		177,855,812,087

Justificación

El Fondo Metropolitano del Bienestar se formará con recursos federales (1,000,000,000 de pesos) asignados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las diversas Zonas Metropolitanas del país y forma parte del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

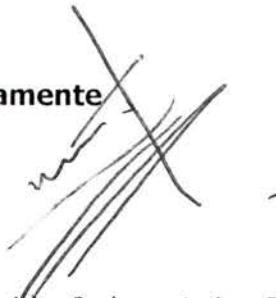
Se definirán los criterios que se deberán de atender para la aplicación, erogación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano del Bienestar, los cuales tienen el carácter de subsidio federal, con el objeto de ser destinados a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso, en las zonas metropolitanas, cuyos resultados e impacto impulsen los siguientes fines:

- a) La competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas;
- b) La viabilidad y disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;
- c) La consolidación urbana; y
- d) El aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución que se apoyen con cargo a los recursos del Fondo Metropolitano del Bienestar, deberán ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio, para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, la consolidación urbana, y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, que se presenten para su análisis y posible asignación de recursos, deberán sujetarse, para su financiamiento, a criterios claros de análisis costo y beneficio, con base en el o los instrumentos de planeación vigentes; así como, a la evaluación de Impacto metropolitano, económico, social y ambiental en la respectiva Zona metropolitana, de acuerdo con las reglas y demás disposiciones aplicables.

Atentamente



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
“MIGUEL RAMOS ARIZPE”

1013



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Contenido General del Proyecto
Anexo:	N/A
Ramo:	N/A
Rubro:	N/A
Programa:	N/A

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO.</p> <p>...</p> <p>Seguridad y Protección Ciudadana</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><u>Fortalecer la Guardia Nacional</u></p> <p>En el PEF para 2024, se pretende que la GN se consolide como una fuerza disciplinada garante de la seguridad pública a nivel nacional, fortaleciendo su capacidad institucional para salvaguardar la vida, integridad, los bienes y derechos de las personas, contribuyendo así a la generación y preservación del orden público, es por ello, que se propone la asignación de 70,767.4 mdp.</p> <p>...</p>	<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO.</p> <p>...</p> <p>Seguridad y Protección Ciudadana</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><u>Fortalecer la Guardia Nacional</u></p> <p>En el PEF para 2024, se pretende que la GN se consolide como una fuerza disciplinada garante de la seguridad pública a nivel nacional, fortaleciendo su capacidad institucional para salvaguardar la vida, integridad, los bienes y derechos de las personas, contribuyendo así a la generación y preservación del orden público, es por ello, que se propone la asignación de 70,767.4 mdp: y de conformidad con la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional se deberán establecer las bases para el fortalecimiento la seguridad pública de estados y municipios a través del “Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública”.</p> <p>...</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Atentamente

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1014



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Artículo 32, fracción III, inciso e.
Anexo:	N/A
Ramo:	N/A
Rubro:	N/A
Programa:	N/A

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) a d) ...</p> <p>e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;</p> <p>f) a g) ...</p> <p>IV. a IX. ...</p>	<p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) a d) ...</p> <p>e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, desastres naturales, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;</p> <p>f) a g) ...</p> <p>IV. a IX. ...</p>



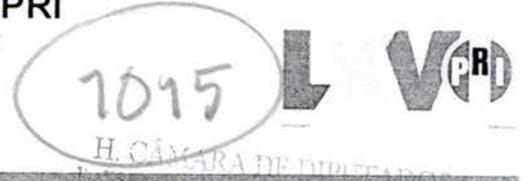
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**



Atentamente

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Contenido General del Proyecto
Anexo:	N/A
Ramo:	N/A
Rubro:	N/A
Programa:	N/A

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO.</p> <p>... Educación ... <i>El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional</i></p> <p>El Gobierno de México promueve planes y programas de estudios que fomenten un estilo de vida saludable; es indispensable por sus beneficios a la salud tanto física como mental; además de contribuir a la disminución de factores de riesgo, lo cual es prioritario para mejorar las condiciones de vida para las familias de todo el país.</p> <p>...</p>	<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO.</p> <p>... Educación ... <i>El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional</i></p> <p>El Gobierno de México promueve planes y programas de estudios que fomenten un estilo de vida saludable; es indispensable por sus beneficios a la salud tanto física como mental; además de contribuir a la disminución de factores de riesgo, lo cual es prioritario para mejorar las condiciones de vida para las familias de todo el país. Para ello, se deberán destinar el 18% del total del gasto programable propuesto por el Ejecutivo Federal con el propósito de garantizar los derechos culturales y deportivos de las y los mexicanos.</p> <p>...</p>

Atentamente

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1061



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Nombre del Decreto del Dictamen así como del Título Primero
Anexo:	N/A
Ramo:	N/A
Rubro:	N/A
Programa:	N/A

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
TÍTULO PRIMERO	TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO PRESIDENCIAL
...	...

Atentamente

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIAL MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"

1062 L V PRI

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Contenido General del Proyecto
Anexo:	N/A
Ramo:	N/A
Rubro:	N/A
Programa:	N/A

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO.</p> <p>...</p> <p>Educación</p> <p>...</p> <p><i>El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional</i></p> <p>El Gobierno de México promueve planes y programas de estudios que fomenten un estilo de vida saludable; es indispensable por sus beneficios a la salud tanto física como mental; además de contribuir a la disminución de factores de riesgo, lo cual es prioritario para mejorar las condiciones de vida para las familias de todo el país.</p> <p>...</p>	<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO.</p> <p>...</p> <p>Educación</p> <p>...</p> <p><i>El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional</i></p> <p>El Gobierno de México promueve planes y programas de estudios que fomenten un estilo de vida saludable; es indispensable por sus beneficios a la salud tanto física como mental; además de contribuir a la disminución de factores de riesgo, lo cual es prioritario para mejorar las condiciones de vida para las familias de todo el país. Para ello, se deberán destinar el 18% del total del gasto programable propuesto por el Ejecutivo Federal con el propósito de garantizar los derechos culturales y deportivos de las y los mexicanos.</p> <p>...</p>

Atentamente

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECEBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA

1063



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
 Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
 de Diputados del H. Congreso de la Unión
 Presente.

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la **reserva mediante la cual se modifica el título del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
TÍTULO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	TÍTULO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Atentamente

Dip. _____

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

06 NOV. 2023

RECORRIDO
 SALÓN DE REUNIONES


 6 NOV 23

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024. Se propone modificar y adicionar:**

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 35. Ampliaciones al Ramo 21 "Turismo" (pesos).
Ramo:	Ramo 21, "Turismo"/Ramo 07 "Defensa Nacional".
Rubro:	
Programa:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Programa Pueblos Mágicos" y "Programa para el rescate y la reconstrucción de Acapulco, Guerrero."

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR													
ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)		ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)													
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto												
Total	233,961,382,224	Total	222,461,382,224												
Ramo 07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Ramo 07 Defensa Nacional	114,437,262,357												
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	108,499,999,999												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Sin Correlativo</td> </tr> </tbody> </table>		Ramo/Denominación	Monto	Sin Correlativo		ANEXO 35. Ampliaciones al Ramo 21 "Turismo" (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>13,473,687,679</td> </tr> <tr> <td>Pueblos Mágicos</td> <td>1,500,000,000</td> </tr> <tr> <td>"Programa para el rescate y la reconstrucción de Acapulco, Guerrero."</td> <td>10,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>		Ramo/Denominación	Monto	21 Turismo	13,473,687,679	Pueblos Mágicos	1,500,000,000	"Programa para el rescate y la reconstrucción de Acapulco, Guerrero."	10,000,000,000
Ramo/Denominación	Monto														
Sin Correlativo															
Ramo/Denominación	Monto														
21 Turismo	13,473,687,679														
Pueblos Mágicos	1,500,000,000														
"Programa para el rescate y la reconstrucción de Acapulco, Guerrero."	10,000,000,000														

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV, 2023

REGISTRO
SALON DE SIEMPRE

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
Ramo 07, Defensa Nacional	259,433,804,766	Ramo 07, Defensa Nacional	247,933,804,766
21 Turismo	1,973,687,679	21 Turismo	13,473,687,679

Atentamente

Dip. _____



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1065



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
 de Diputados del H. Congreso de la Unión
 Presente.

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al artículo 3 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>XXIV. La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Pueblos Mágicos y para el Programa para el rescate y la reconstrucción de Acapulco, Guerrero de conformidad con el Anexo 35.</p>

Atentamente

Dip. _____

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

7066 L VGR

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024. Se propone modificar y adicionar:**

Artículo:	
Anexo:	Anexo 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos) (Modificar).
Ramo:	Ramo 11, "Educación Pública"
Rubro:	
Programa:	"COAHUILA"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																	
ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>233,961,382,224</td> </tr> <tr> <td>Ramo 07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table>		Ramo/Denominación	Monto	Total	233,961,382,224	Ramo 07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>233,761,382,224</td> </tr> <tr> <td>Ramo 07 Defensa Nacional</td> <td>125,737,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,799,999,999</td> </tr> </tbody> </table>		Ramo/Denominación	Monto	Total	233,761,382,224	Ramo 07 Defensa Nacional	125,737,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,799,999,999
Ramo/Denominación	Monto																		
Total	233,961,382,224																		
Ramo 07 Defensa Nacional	125,937,262,357																		
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999																		
Ramo/Denominación	Monto																		
Total	233,761,382,224																		
Ramo 07 Defensa Nacional	125,737,262,357																		
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,799,999,999																		
ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>74,688,823,069</td> </tr> <tr> <td>Ramo 11 Educación Pública U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)</td> <td>74,688,823,069</td> </tr> <tr> <td>Coahuila</td> <td>1,730,414,173</td> </tr> </tbody> </table>		Ramo/Denominación	Monto	Total	74,688,823,069	Ramo 11 Educación Pública U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	74,688,823,069	Coahuila	1,730,414,173	ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>74,888,823,069</td> </tr> <tr> <td>Ramo 11 Educación Pública U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)</td> <td>74,888,823,069</td> </tr> <tr> <td>Coahuila</td> <td>1,930,414,173</td> </tr> </tbody> </table>		Ramo/Denominación	Monto	Total	74,888,823,069	Ramo 11 Educación Pública U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	74,888,823,069	Coahuila	1,930,414,173
Ramo/Denominación	Monto																		
Total	74,688,823,069																		
Ramo 11 Educación Pública U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	74,688,823,069																		
Coahuila	1,730,414,173																		
Ramo/Denominación	Monto																		
Total	74,888,823,069																		
Ramo 11 Educación Pública U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	74,888,823,069																		
Coahuila	1,930,414,173																		

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
Ramo 07, Defensa Nacional	259,433,804,766	Ramo 07, Defensa Nacional	259,233,804,766
11 Educación Pública	439,017,942,697	11 Educación Pública	439,217,942,697

Atentamente

Dip. _____



1067 L V (PR)

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

03 NOV. 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024. Se propone modificar y adicionar:**

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos) (Modificar).
Ramo:	Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"
Rubro:	
Programa:	"Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)".

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
C. Ramos Generales	5,058,023,129,628	C. Ramos Generales	5,058,023,129,628
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	34,050,600,000
ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)		ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224	Total	253,961,382,224
23 Provisiones Salariales y Económicas	18,213,081,885	23 Provisiones Salariales y Económicas	38,213,081,885
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	37,984,761,420

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
C. Ramos Generales	5,058,023,129,628	C. Ramos Generales	5,058,023,129,628
Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"	176,855,812,087	Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"	196,855,812,087
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	24,050,600,000

Atentamente

Dip. _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

7068 ↓



SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
SISTEMA DE TÉCNICA
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

03 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024. Se propone modificar y adicionar:**

Artículo:	
Anexo:	Anexo 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) (Modificar).
Ramo:	Ramo 11, “Educación Pública”
Rubro:	
Programa:	“Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro”.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)		ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224	Total	233,761,382,224
Ramo 07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Ramo 07 Defensa Nacional	125,737,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,799,999,999
Anexo 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		Anexo 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	448,585.5	Total	448,785.5
Ramo 11 Educación Pública	64,523.2	Ramo 11 Educación Pública	64,723.2
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,260.5	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,460.5

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
Ramo 07, Defensa Nacional	259,433,804,766	Ramo 07, Defensa Nacional	259,233,804,766
11 Educación Pública	439,017,942,697	11 Educación Pública	439,217,942,697

Atentamente

Dip. _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al artículo 1 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán bajo los principios de transversalidad, perspectiva de género y conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>
<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LESIONES LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
6 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

Atentamente

Dip. _____



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la **reserva mediante la cual se modifica el párrafo único del rubro Poder Judicial, incluido en el apartado denominado "Órganos Autónomos" contenido en el punto II. "Contenido General" del Proyecto** ubicado en la página 59 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>B. Contenido General del Proyecto</p> <p>...</p> <p>ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p> <p>...</p> <p>Poder Judicial de la Federación</p> <p>En el PPEF 2024, se menciona que el PJF en este presupuesto, ha realizado un esfuerzo significativo de racionalidad en el gasto, a pesar del cual, no se afectan las labores sustantivas encomendadas constitucional y legalmente tanto al CJF, como a la SCJN y al TEPJF, garantizando todos los servicios que implica el acceso a la justicia.</p> <p>...</p>	<p>B. Contenido General del Proyecto</p> <p>...</p> <p>ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p> <p>...</p> <p>Poder Judicial de la Federación</p> <p>En el PPEF 2024, se menciona que el PJF en este presupuesto, ha realizado un esfuerzo significativo de racionalidad en el gasto, a pesar del cual, no se afectan las labores sustantivas encomendadas constitucional y legalmente tanto al CJF, como a la SCJN y al TEPJF, garantizando todos los servicios que implica el acceso a la justicia.</p> <p>Sin embargo, aún con este esfuerzo realizado por PJF para la racionalización de su gasto, el presente Proyecto de Decreto de Presupuesto, plantea una reducción de 6,465,111,413 de pesos a su presupuesto, lo cual sin duda afectará los servicios que presta de este Poder.</p>

Atentamente

Dip. _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios -Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
L. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

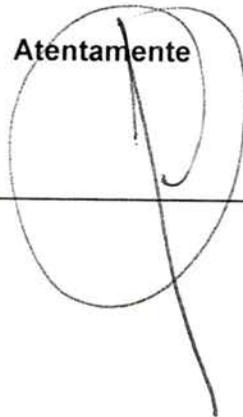
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la **reserva mediante la cual se modifica el título del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

TÍTULO	
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
TÍTULO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	TÍTULO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Atentamente

Dip. _____



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

REGISTRO
SALÓN DE SESIONES



1072



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

03 NOV. 2023

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Jazmin Jaimes Albarran**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar:

Apartado:	Apartado E del Dictamen
Artículo:	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
Anexos:	1, 32 y 33
Rubro:	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
Subrubros:	Gasto programable Gasto No Programable
Ramos:	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Programa:	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de tres transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.</p> <p>2) Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p>	<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de dos transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>2) En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p>
<p>3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Reducciones a Ramos Autónomos</p> <p>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.</p>	<p>Reducciones</p> <p>Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019-2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.</p>	<p>Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.</p>
<p><i>Poder Judicial Federal</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF,</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las “necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores”.</p>	
<p>Por esta razón, se estima que la SCJN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJP, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJJ. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJJ, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Consejo de la Judicatura Federal</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Ramo	Proyectos y montos Especiales-CJF	PPEF 2024 (mdp)	Se elimina.
03 Poder Judicial	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución		
	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
Total		466	
Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024			Se elimina.
<p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".</p> <p>Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>			Se elimina.
			Se elimina.



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PEF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.</p>	
<p>La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR						
<p>Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Instituto Nacional Electoral</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024</p>	<p>Se elimina.</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="105 1755 451 1793">Concepto</th> <th data-bbox="454 1755 797 1793">PPEF 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="105 1798 451 1857">Consulta Popular (Ppto Precautorio)</td> <td data-bbox="454 1798 797 1857">3,528.70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="105 1862 451 1942">Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</td> <td data-bbox="454 1862 797 1942">39.94</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	PPEF 2024	Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70	Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94	<p>Se elimina.</p>
Concepto	PPEF 2024						
Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70						
Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94						



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Presupuesto regular del INE	23,757.45	
Total	27,326.09	
<p>Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.</p>		Se elimina.
<p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.</p>		Se elimina.
<p>De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.</p>		Se elimina.
<p><u>Comisión Federal de Competencia Económica</u></p>		Se elimina.
<p>La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.</p>		Se elimina.
<p>Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.</p>		Se elimina.
<p>Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no</p>		Se elimina.



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.</p>	
<p><i>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un montode 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitudde estos recursos.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Ampliaciones</p>	<p>Ampliaciones</p>
<p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p>	<p>...</p>
<p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la</p>	<p>...</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p>	
<p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p>	<p>...</p>
<p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.</p>	<p>...</p>
<p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p>	<p>...</p>
<p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p>	<p>...</p>
<p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,</p>	<p>...</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.</p>	
<p>Petróleos Mexicanos</p>	<p>...</p>
<p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.</p>	<p>...</p>
<p>Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal</p>	<p>...</p>
<p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p>	<p>...</p>
<p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p>	<p>...</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.</p>
<p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p>	<p>...</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p>	<p>...</p>
<p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.</p>	<p>...</p>



TRANSITORIOS

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p>Décimo Primero. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Décimo Segundo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	164,001,232,800
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	C: RAMOS GENERALES	2,231,996,903,792
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	C: RAMOS GENERALES	5,018,023,129,628



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	22,489,435,883

TEXTO DEL DICTAMEN DICE					
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)					
	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680		13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691		20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		-7,189,080,263	5,058,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	0	0	0	62,489,435,883

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	1,636,846,838		-1,636,846,838	164,001,232,800
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	37,770,242,933



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,00	49,197,927,101	23,383,027,101	2,231,996,903,792
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	35,563,527,421	35,563,527,421	114,062,743,197

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	47,189,080,263		-47,189,080,263	5,018,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	40,000,000,000		-40,000,000,000	22,489,435,883



TEXTO DEL DICTAMEN
DICE

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		7,189,080,263
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<i>SIN CORRELATIVO</i>		

1_ / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		35,563,527,421
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	35,563,527,421
Baja California		1,000,000,000
Otros estados		34,563,527,421

1_ / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Atentamente

Dip. _____

1073

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Jazmin James Alvaran**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone modificar:

Apartado:	Titulo y/o Proemio
Artículo:	
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1074

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
 de Diputados del H. Congreso de la Unión
 Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 LEGISLATURA DEL P.R.I. MESA DIRECTIVA
 SERVICIO DE TÉCNICA
 03 NOV. 2023
 RECORRIDO
 SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Oscar Gustavo Carreras Marcoy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone modificar:

Apartado:	Titulo y/o Proemio
Artículo:	
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ETIQUETADOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Atentamente

Dip. _____





1075

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO
SECRETARÍA DE TRONCA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zarzosa Sanchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar:

Apartado:	Apartado E del Dictamen
Artículo:	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
Anexos:	1, 32 y 33
Rubro:	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
Subrubros:	Gasto programable Gasto No Programable
Ramos:	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Programa:	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de tres transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.</p> <p>2) Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p>	<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de dos transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJF deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>2) En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p> <p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p> <p>Reducciones a Ramos Autónomos</p> <p>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.</p> <p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Reducciones</p> <p>Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.</p> <p>Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019-2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.</p>	<p>Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.</p>
<p><i>Poder Judicial Federal</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJJF,</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".</p>	
<p>Por esta razón, se estima que la SCJN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJE, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJJF. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJJF, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Consejo de la Judicatura Federal</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Ramo	Proyectos y montos Especiales-CJF	PPEF 2024 (mdp)	Se elimina.
03 Poder Judicial	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución		
	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
Total		466	
Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024			Se elimina.
La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".			Se elimina.
Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.			Se elimina.



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJJF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.</p>	
<p>La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR						
<p>Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Instituto Nacional Electoral</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024</p>	<p>Se elimina.</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="107 1761 451 1793">Concepto</th> <th data-bbox="451 1761 799 1793">PPEF 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="107 1793 451 1857">Consulta Popular (Ppto Precautorio)</td> <td data-bbox="451 1793 799 1857">3,528.70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="107 1857 451 1957">Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</td> <td data-bbox="451 1857 799 1957">39.94</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	PPEF 2024	Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70	Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94	<p>Se elimina.</p>
Concepto	PPEF 2024						
Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70						
Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94						



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Presupuesto regular del INE	23,757.45	
Total	27,326.09	
<p>Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.</p>		Se elimina.
<p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.</p>		Se elimina.
<p>De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.</p>		Se elimina.
<p><u>Comisión Federal de Competencia Económica</u></p>		Se elimina.
<p>La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.</p>		Se elimina.
<p>Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.</p>		Se elimina.
<p>Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no</p>		Se elimina.



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.</p>	
<p><i>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un montode 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitudde estos recursos.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Ampliaciones</p> <p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p> <p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la</p>	<p>Ampliaciones</p> <p>...</p> <p>...</p>

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p>	
<p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p>	<p>...</p>
<p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.</p>	<p>...</p>
<p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p>	<p>...</p>
<p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p>	<p>...</p>
<p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,</p>	<p>...</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.</p>	
<p>Petróleos Mexicanos</p>	<p>...</p>
<p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.</p>	<p>...</p>
<p>Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal</p>	<p>...</p>
<p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p>	<p>...</p>
<p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p>	<p>...</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.</p>
<p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p>	<p>...</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p>	<p>...</p>
<p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.</p>	<p>...</p>

TRANSITORIOS

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p>Décimo Primero. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Décimo Segundo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	164,001,232,800
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	C: RAMOS GENERALES	2,231,996,903,792
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	C: RAMOS GENERALES	5,018,023,129,628



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	22,489,435,883

TEXTO DEL DICTAMEN DICE					
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)					
	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680		13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691		20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		-7,189,080,263	5,058,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	0	0	0	62,489,435,883

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	1,636,846,838		-1,636,846,838	164,001,232,800
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	37,770,242,933



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,00	49,197,927,101	23,383,027,101	2,231,996,903,792
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	35,563,527,421	35,563,527,421	114,062,743,197

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	47,189,080,263		-47,189,080,263	5,018,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	40,000,000,000		-40,000,000,000	22,489,435,883



TEXTO DEL DICTAMEN
DICE

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		7,189,080,263
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<i>SIN CORRELATIVO</i>		

1. / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		35,563,527,421
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	35,563,527,421
Estado de México		5,000,000,000
Otros estados		30,563,527,421

1. / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Atentamente

Dip. _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
REGISTRADO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Blanca Alcalá Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

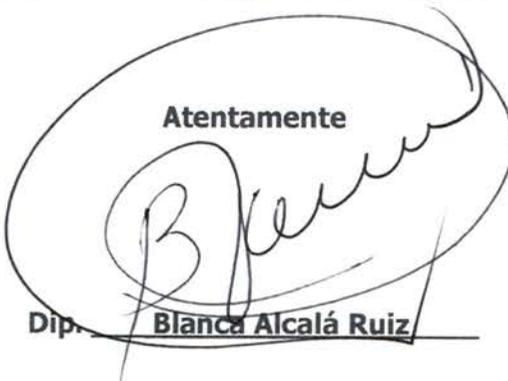
Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 12 Salud
Rubro:	
Programa:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Salud materna, sexual y reproductiva

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,687,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,749,999,999
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,183,804,766
12 Salud 1/	96,989,997,562	12 Salud 1/	97,239,997,562

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
		ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
		Ramo: 12 Salud	250,000,000
		P020 Salud materna, sexual y reproductiva	250,000,000

Atentamente



Dip. Blanca Alcalá Ruiz

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
L. LXV LEGISLATURA
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

03 NOV. 2023

RECEBIDO
SALÓN DE REUNIONES

111

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**TEXTO DEL DICTAMEN
DICE**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	8,000,000,000	200,000,000
Chihuahua	3,000,000,000	300,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip. Alan Castellanos Ramírez

112



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Luzmila C. Juárez Segura**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Artículo 6, fracción IX párrafo segundo.
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Se propone modificar y adicionar:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a VIII.</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 40 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip.



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECEBIDO
SALON DE REUNIONES

1113

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip.** _____, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

TEXTO DEL DICTAMEN
DICE

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	8,000,000,000	250,000,000
Sonora	3,000,000,000	250,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip. Paloma Sánchez Ramo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

03 NOV. 2023

RECEBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1114

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Delissa F. Varga Comacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**TEXTO DEL DICTAMEN
DICE**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	7,000,000,000	200,000,000
Zacatecas	4,000,000,000	300,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



1115

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Carola C. Tinoco Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

Artículo (s)	1 y 3
Anexo (s)	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)
Ramo (s)	11 Educación Pública
Rubro (s)	
Programa:	La Escuela es Nuestra Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p>	<p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales ; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	
11 Educación Pública	226,352,515,397	11 Educación Pública	226,352,515,397
La Escuela es Nuestra	28,358,345,059	Educación Superior	28,258,345,059
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	205,719,962	Jóvenes Escribiendo el Futuro	305,719,962
		1/ Incluye 100,000,000 mdp para el "Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa"	

Atentamente

Dip. _____

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.
RG20



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)
Ramo:	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)			ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000	Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000	Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000	Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000	Estado de México	5,500,000,000	250,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000	Ciudad de México	5,500,000,000	250,000,000
			TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000
Justificación					
La Red carretera nacional cuenta con más de 400 mil kilómetros de carreteras de los cuales 40 mil kilómetros, el 10% pertenecen a la Federación, por los cuales transitan el 96% del pasaje y el 55% de carga a nivel nacional.					



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Es de señalar que la Ciudad de México forma parte de la megalópolis del Valle de México, por lo que atendiendo a la importancia económica y social de la misma, las inversiones en materia carretera que se realicen deben tener un visión estratégica y regional, por lo cual se propone la reasignación de recursos del Ramo 28, en materia de conservación de infraestructura carretera, para que las entidades federativas que la integran, sean beneficiarias de recursos presupuestarios para llevar a cabo de manera urgente el mantenimiento y conservación de la infraestructura carretera de la zona conurbada, misma que tiene un impacto directo en la Ciudad de México.</p>	

Atentamente

Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

1117

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	21 Turismo
Rubro:	
Programa:	

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ESTRATEGIA TECNICA
06 NOV. 2023
RECORRIDO
SALON DE REUNIONES

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </table>	07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>123,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>117,999,999,999</td> </tr> </table>	07 Defensa Nacional	123,937,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	117,999,999,999
07 Defensa Nacional	125,937,262,357								
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999								
07 Defensa Nacional	123,937,262,357								
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	117,999,999,999								
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>1,973,687,679</td> </tr> </table>	21 Turismo	1,973,687,679	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>3,973,687,679</td> </tr> </table>	21 Turismo	3,973,687,679				
21 Turismo	1,973,687,679								
21 Turismo	3,973,687,679								
Justificación									
<p>Los pueblos mágicos representan parte de nuestra historia, así como fuente de ingresos por turismo para muchos de los municipios que los tienen, por lo que la reasignación de recursos a</p>									

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
la Secretaría de Turismo para promover e impulsar a dichos pueblos, generara la posibilidad de crear oportunidades de desarrollo para los municipios y sus habitantes, y con ello cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que señala: "Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país."	

Atentamente



Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

118

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Lic. C. Jiménez Aguero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al inciso C del primer párrafo de la Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>A. y B. ...</p> <p>C. En el apartado “PROCESO DE ANÁLISIS” se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto • Mesas de Diálogo con Organismos Autónomos • Opinión de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 • Conclusiones de los Grupos de Trabajo de la Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 • Enfoque de Sostenibilidad 	<p>...</p> <p>A. y B. ...</p> <p>C. ...</p> <p>• ...</p> <p>• ...</p> <p>• Opinión en sentido positivo de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</p> <p>• ...</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<ul style="list-style-type: none"> • Propositiones con Puntos de Acuerdo recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública <p>D. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ... • ... <p>D. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>

Atentamente

Dip. _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

SALA DE SESIONES TÉCNICA

03 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

1119

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariano González Aguirre** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**TEXTO DEL DICTAMEN
DICE**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	1,000,000,000	1,084,500,000
Hidalgo	1,000,000,000	250,000,000
Oaxaca	1,000,000,000	843,000,000
Ciudad de México	8,000,000,000	300,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
03 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

120

Quien suscribe, **Dip.** _____, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

TEXTO DEL DICTAMEN DICE		
ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000
Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	8,500,000,000	300,000,000
Sinaloa	2,500,000,000	200,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip. *Paloma Sánchez Romo*



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>